



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n.º: 3982/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento Abierto

Asunto: Adecuación Calle Río Quípar (actualmente calle Agricultura) del Polígono Industrial de Calasparra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación, de fecha 19/09/2022, valorada por el Arquitecto Técnico, D. JUSTO FRANCISCO RUIZ MARTINEZ CORBALAN.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

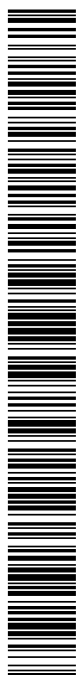
Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	19/09/2022
Informe de Secretaria	21/09/2022
Resolución de Alcaldía iniciando expediente	Nº 2022-1644 22/09/2022
Pliego de cláusulas administrativas	03/10/2022
Informe Propuesta de Secretaría	03/10/2022
Informe de fiscalización previa	05/10/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra	
Objeto del contrato: Ejecución de las obras correspondientes al proyecto de Adecuación de la Calle Río Quípar (actualmente calle Agricultura) del Polígono Industrial de Calasparra	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233200-1 - Trabajos diversos de pavimentación	
Valor estimado del contrato: 50.000,72€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 50.000,72€	IVA%: 10.500,15€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.500,87€	
Duración de la ejecución: 1 mes	
Garantía provisional: No	Garantía complementaria: No
Garantía definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación, SIN IVA)	

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



B01471c79905106007e61c20a0c381

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

La actuación se encuentra subvencionada, según resolución individual de Concesión de Ayuda del PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA DOTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 27 de junio de 2022, por la que el Ayuntamiento de Calasparra ha sido Beneficiario, y por la cual se le ha concedido una SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO al proyecto presentado del 50% de los costes elegibles, por importe de 27.631,28 Euros, relativo a la Adecuación Calle Río Agricultura (antigua calle Río Quípar) del Polígono Industrial de Calasparra.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de obra, mediante procedimiento abierto, para la adecuación de la Calle Río Quípar (actualmente calle Agricultura) del Polígono Industrial de Calasparra, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

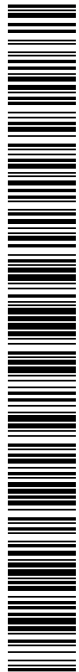
TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4591.61902	60.500,87€ (IVA incluido)

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



B01471c79905106007e61c20a0c381

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

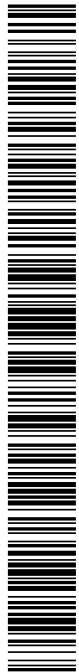
- D. Antonio José Merino Moreno, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. María Caballero Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Dña. Carmela Santos Salvador, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D. Justo Francisco Ruiz Martínez-Corbalán, Vocal.
- Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Vocal.
- D. Juan José López Jiménez, Vocal.
- D. Blas Prieto Núñez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Calasparra, con firma y fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



B01471c79905106007e61c20a0c381

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	05/10/2022 12:23